

Finca n.º 31. Superficie: 72 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las once treinta horas.

Finca n.º 32. Superficie: 40 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las once treinta horas.

Finca n.º 33. Superficie: 77 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las once treinta horas.

Finca n.º 34. Superficie: 79 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las doce horas.

Finca n.º 35. Superficie: 85 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las doce horas.

Finca n.º 36. Superficie: 162 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las doce horas.

Finca n.º 37. Superficie: 71 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las doce treinta horas.

Finca n.º 38. Superficie: 124 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las doce treinta horas.

Finca n.º 39. Superficie: 58 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las doce treinta horas.

Finca n.º 40. Superficie: 68 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las trece horas.

Finca n.º 41. Superficie: 62 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las trece horas.

Finca n.º 42. Superficie: 30 m². Titular: Borilla Becerra, María. Citación: 19 de enero de 2006, a las trece horas.

Finca n.º 43. Superficie: 47 m². Titular: Ávila del Barco, Francisco Javier. Citación: 19 de enero de 2006, a las trece treinta horas.

Finca n.º 44. Superficie: 31 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las trece treinta horas.

Finca n.º 45. Superficie: 24 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las trece treinta horas.

Finca n.º 46. Superficie: 543 m². Titular: Ayuntamiento de Málaga. Citación: 19 de enero de 2006, a las catorce horas.

Granada, 13 de diciembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

66.397/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 39-MA-3750, Mejora Local. Mejora del Vial de Conexión entre la CN-340 y la CN-340 antigua, p.k. 230,000. Provincia de Málaga.**

Con fecha 21 de julio de 2004, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su

art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Málaga y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Sur» de Málaga, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (C/ Palestina s/n) durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7, primera planta. Granada), o en la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, n.º 7) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Málaga y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Málaga.

Ayuntamiento de Málaga

Finca n.º 1. Superficie: 110 m². Titular: José María Berutich Montesinos. Citación 17 de enero de 2006, a las diez horas.

Finca n.º 2. Superficie: 15597 m². Titular: Moreno Navas, S.L. e Inversiones Irene, S.L. Citación 17 de enero de 2006, a las diez horas.

Finca n.º 3. Superficie: 520 m². Titular: Miguel Piedra Gorosarri, Rafael, María Clotilde, María Natividad y Miguel Piedra Lecue. Citación 17 de enero de 2006, a las diez horas.

Finca n.º 3-A. Superficie: 1370 m². Titular: Moreno Navas, S.L. e Inversiones Irene, S.L. Citación 19 de enero de 2006, a las diez horas.

Finca n.º 4. Superficie: 115 m². Titular: Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa. Secretaría de Estado de la Defensa. Delegación de Andalucía. Citación 19 de enero de 2006, a las diez horas.

Finca n.º 5. Superficie: 2845 m². Titular: Junta de Compensación del Plan Parcial de Sector n.º 2 del P.A.U. del SUNP, BM-3 «Bahía de Málaga» del PGOU de Málaga. Citación 19 de enero de 2006, a las diez horas.

Granada, 14 de diciembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

66.427/05. **Corrección de errores de la Resolución de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Quesada-Jaén-Pamplona (VAC-015) T-189.**

Advertida la incorrecta publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial del Estado número 286, de fecha 30 de noviembre de 2005, página 11358, se indica a continuación la oportuna rectificación:

El anuncio ha sido encuadrado en «Ministerio de Educación y Ciencia», su publicación correcta es en «Ministerio de Fomento».

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

66.513/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa «Contenedores Onuba, Sociedad Anónima», de una concesión administrativa en Zona de Servicio del Puerto de Huelva.**

«Contenedores Onuba, Sociedad Anónima» ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva concesión administrativa para ocupación de 4.500 metros cuadrados de dominio público con destino a la instalación de una planta de valorización de residuos de la construcción en el Polígono Industrial de la Punta del Sebo de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, durante las horas hábiles de despacho, otras solicitudes, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Huelva, 15 de diciembre de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

66.525/05. **Anuncio del Instituto de Educación Secundaria Simón de Colonia, sobre extravío de título.**

Por haberse extraviado el título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, especialidad Clínica, de María Pilar López Bisquert, solicitado en este Centro el 17 de julio de 1981, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia y registrado e inscrito en el Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si formularan alegaciones contra dicha expedición.

Burgos, 23 de noviembre de 2005.—El Director, Miguel Ángel Santillán Izquierdo.

66.554/05. **Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición de D.ª. M.ª Ángeles Martín Palmero, expedido por el Ministerio de Educa-

ción y Ciencia el 26 de marzo de 1996 e inscrito al número 1996138129 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

66.627/05. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición de convocatoria general correspondiente al curso 2002/03.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas que se relacionan a continuación conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: D.ª Ana López Cebrían con NIF 47066177N por una cuantía total de 1893 euros, D. Alejandro Sánchez López con NIF 71702680L por una cuantía total de 2.769,19 euros, D. Roberto Aroza Gil con NIF 22547316W por una cuantía total de 114,19 euros, D. Ismael Pastor González con NIF 41552189K por una cuantía total de 2.067 euros, D.ª Miroslava Marzova con NIF X3516459N por una cuantía total de 872 euros, D. Antoni Guasch Campos con NIF 48007592Z por una cuantía total de 1.398 euros, D. Francisco Falcón Palma con NIF 14317769Q por una cuantía total de 179 euros. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección. María Antonia Ozcariz Rubio.

BANCO DE ESPAÑA

66.548/05. Resolución de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de 30 de septiembre de 2005, de denegación de autorización para compra-venta de moneda extranjera y gestión de transferencias con el exterior a la sociedad en constitución Ten Dinero, S.A.

Adoptado con fecha 30 de septiembre de 2005 acuerdo de denegación de autorización para compra venta de moneda extranjera y gestión de transferencias con el exterior a la sociedad en constitución Ten Dinero, S.A., y estando acreditado en el expediente el intento de notifica-

ción personal a D.ª Violeta Roldán Ivancevic, persona designada a efectos de notificaciones en la tramitación del expediente, sin resultado práctico, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar publicación en el Boletín Oficial del Estado de un somero contenido de la resolución citada:

«Con fecha 7 de diciembre de 2004 tuvo entrada en el Banco de España el escrito de 29 de noviembre, mediante el que D.ª María Carmen Brito, en representación de los promotores de la sociedad en constitución Ten Dinero, S.A., solicitaba autorización para llevar a cabo las actividades de compra-venta de moneda extranjera y la gestión de transferencias con el exterior en concepto de gastos de estancias en el extranjero y remesas de trabajadores domiciliados en España, aportando al efecto diversa documentación, y designando, a efectos de notificaciones en la tramitación del expediente, a D.ª Violeta Roldán Ivancevic.

El Banco de España, mediante escritos de 11 de febrero y 10 de mayo de 2005, de los que consta acuse de recibo con fecha 19 de febrero y 17 de mayo, respectivamente, solicitó le fuera remitida, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito (B.O.E. del 15), así como en la Circular del Banco de España 6/2001, de 29 de octubre (B.O.E. 15-11-01), sobre Titulares de Establecimientos de Cambio de Moneda, diversa documentación relativa a las declaraciones de socios y administradores, estatutos de la sociedad, programa de actividades, póliza de seguro para cubrir la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la actividad de gestión de transferencias y los procedimientos, órganos de control interno y de comunicación que la sociedad tuviera previstos para prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales.

Ante la falta de respuesta, el Departamento de Instituciones Financieras se dirigió nuevamente al interesado mediante escrito de 2 de septiembre de 2005, del que se acusó recibo el día 12 del mismo mes, en el que se le otorgaba para responder el plazo de diez días señalado en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, plazo que ha transcurrido sin haberse recibido ni la documentación solicitada ni justificación alguna sobre su remisión.

A la vista de lo anterior se concluye que no ha sido presentada la totalidad de la documentación que debe acompañarse a la solicitud, según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 2660/1998, antes citado, y, por tanto, que no ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la autorización solicitada.

En consecuencia, el Banco de España, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 3 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, ha decidido denegar su solicitud para llevar a cabo la actividad de compra y venta de moneda extranjera y gestión de transferencias con el exterior en concepto de gastos de estancias en el extranjero y remesas de trabajadores domiciliados en España.

Contra la presente resolución podrá esa sociedad interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Los interesados podrán comparecer, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente, en el Banco de España, calle Alcalá, n.º 48, de Madrid, dirigiéndose al Departamento de Instituciones Financieras, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución objeto de esta publicación y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—El Director General, José María Roldán Alegre.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

66.482/05. Resolución de 22 de diciembre de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado n.º 1 de Mejora de trazado y capacidad de la LU-540 (antigua C-640) Viveiro-Cabreiros. Tramo: A Gañidoira-Cabreiros, clave LU/02/002.01.3.M1, términos municipales de Xermade y Muras.

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 23 de diciembre de 2003, se procede a la aprobación del proyecto de Mejora de trazado y capacidad de la LU-540 (antigua C-640) Viveiro-Cabreiros. Tramo: A Gañidoira-Cabreiros, clave LU/02/002.01.3 por el director general de Obras Públicas por delegación del conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 22 de enero de 2004 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 17/2004, publicado en el DOG n.º 18, de 28 de enero de 2004.

Con fecha 2 de diciembre de 2005, se procede a la aprobación del proyecto modificado n.º 1 de la mencionada obra, clave LU/02/002.01.3.M1, por el director general de Obras Públicas por delegación del conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto modificado n.º 1, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Xermade:

Día: 6 de febrero de 2006.

Horario: de 9.00 a 14.00 horas.

De: Agrad Martínez, Albino a Fernández Ferreiro, Concepción.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Xermade:

Día: 7 de febrero de 2006.

Horario: de 9.00 a 14.00 horas.

De: Fernández Pardo, Manuel a Maseda Rochela, Beatriz.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Xermade:

Día: 8 de febrero de 2006.

Horario: de 9.00 a 14.00 horas.

De: Maseda Rochela, Jaime a Pita Roca, Antonio.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Xermade:

Día: 9 de febrero de 2006.

Horario: de 9.00 a 14.00 horas.

De: Prieto Ferreiro, Manuel a Vilar Pernas, José Marcelino.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Muras:

Día: 13 de febrero de 2006.

Horario: de 9.00 a 14.00 horas.